

Mecanismo de Expertos sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas MEDPI



18º período de sesiones
Ginebra, 14-18 de julio de 2025

Guía informativa

Descripción del documento

El objetivo de este documento es proporcionar una visión general del 18º período de sesiones del Mecanismo de Expertos sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas a todos los delegados Indígenas. En él se resume la información general más pertinente sobre el Foro Permanente y se proporciona información práctica específica sobre el período de sesiones en curso y los servicios del Docip. A su vez, se adjunta una lista de documentos y contactos útiles al final de la presente guía informativa.

INFORMACIÓN GENERAL

Mandato

El **Mecanismo de Expertos sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (MEDPI)** es un **órgano subsidiario del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas (CDH)**. El CDH fue establecido en 2006 por la Asamblea General de las Naciones Unidas y es el principal órgano intergubernamental de las Naciones Unidas en materia de derechos humanos. El CDH **creó el MEDPI en 2007** en virtud de su resolución 6/36. El MEDPI se reúne una vez al año en Ginebra durante cuatro días, normalmente en el mes de julio.

De conformidad con su mandato, el MEDPI:

- **Proporciona conocimientos especializados y asesoramiento al CDH** en materia de los derechos de los Pueblos Indígenas tal y como estipula la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas;
- Brinda asistencia a los Estados Miembros, previa petición, para **lograr los fines de la Declaración** mediante la promoción, protección y realización de los derechos de los Pueblos Indígenas.

Los métodos de trabajo del MEDPI relativos a las actividades de colaboración con los países se describen en la página 6.

El **MEDPI es uno de los tres órganos de las Naciones Unidas** dedicado de manera específica a las cuestiones de los Pueblos Indígenas. Los otros dos son el **Foro Permanente de las Naciones Unidas para las Cuestiones Indígenas** (<https://social.desa.un.org/es/issues/los-pueblos->

[indigenas/unpfii](#)) y el **Relator Especial sobre los derechos de los Pueblos Indígenas** (<https://www.ohchr.org/es/special-procedures/sr-indigenous-peoples>).

Programa provisional del 18º período de sesiones del MEDPI¹

1. **Elección** de la Mesa.
2. Aprobación del **programa** y organización de los trabajos.
3. **Estudio y asesoramiento** sobre el derecho de los Pueblos Indígenas a los datos, en particular la recopilación y el desglose de datos.
4. **Reunión de coordinación** de los mecanismos de las Naciones Unidas relacionados con los derechos de los Pueblos Indígenas.
5. Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.
6. **Colaboración** con los países.
7. Decenio Internacional de las **Lenguas Indígenas**.
8. **Mesa redonda** sobre el papel de las instituciones nacionales y regionales de derechos humanos en la consecución de los fines de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.
9. **Fortalecimiento de la participación** de los Pueblos Indígenas en las Naciones Unidas.
10. **Futura labor** del Mecanismo de Expertos, incluido el seguimiento de las recomendaciones formuladas en estudios y asesoramientos anteriores.
11. **Formulación de propuestas** al Consejo de Derechos Humanos para su examen y aprobación.
12. **Aprobación** de estudios e informes.

La Secretaría ha aportado documentos que abordan los siguientes **temas**:

[Nota conceptual sobre el tema 7: Decenio Internacional de las Lenguas Indígenas \(2022-2032\)](#)

[Nota conceptual sobre el tema 8: Mesa redonda sobre el papel de las instituciones nacionales y regionales de derechos humanos en la consecución de los fines de la Declaración](#)

[Nota conceptual sobre el tema 9: Grupo sobre el aumento de la participación de los pueblos indígenas en las Naciones Unidas](#)

[Derecho de los Pueblos Indígenas a los datos, en particular en lo que respecta a su recopilación y desglose – Proyecto de estudio del Mecanismo de Expertos sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas](#)

[Esfuerzos destinados a aplicar la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas: los derechos de los Pueblos Indígenas a sus economías tradicionales](#)

[Nota de orientación sobre la misión del MEDPI en Australia Occidental](#)

¹ El programa oficial de las Naciones Unidas está disponible en: <https://undocs.org/A/HRC/EMRIP/2024/1>

Para más información sobre el 18º período de sesiones del MEDPI, visite: <https://www.ohchr.org/es/events/sessions/2025/18th-session-expert-mechanism-rights-indigenous-peoples>

Miembros del Mecanismo de Expertos sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas

El MEDPI está formado por **7 expertos independientes**, uno por cada una de las 7 regiones socioculturales Indígenas, elegidos para un mandato de 3 años renovable una vez.

Las regiones son 1) África; 2) Asia; 3) América Central y del Sur y el Caribe; 4) el Ártico; 5) Europa Central y del Este, Federación de Rusia, Asia Central y Transcaucasia; 6) América del Norte, y 7) el Pacífico.

Miembros (2023-2024)	Miembros (2024-2027)
Sra. Sheryl LIGHTFOOT (Canadá) – Copresidenta	Sra. Antonina GORBUNOVA (Federación de Rusia)
Sra. Antonina GORBUNOVA (Federación de Rusia) – Copresidenta	Sra. Anexa Brendalee ALFRED CUNNINGHAM (Nicaragua)
Sr. Binota Moy DHAMAI (Bangladesh)	Sra. Valmaine TOKI (Nueva Zelandia)
Sra. Margaret LOKAWA (Uganda)	Sr. Binota Moy DHAMAI (Bangladesh)
Sra. Dalee Sambo Dorough (EE. UU.)	Sra. Dalee Sambo Dorough (Estados Unidos de América)
Sra. Anexa Brendalee ALFRED CUNNINGHAM (Nicaragua)	Sra. Sheryl LIGHTFOOT (Canadá)
Sra. Valmaine TOKI (Nueva Zelandia)	Sr. Ojot Miru OJULU (Etiopía)

Se nombra al **Presidente/a** del MEDPI cada año al comienzo del período de sesiones. Si desea ponerse en contacto con el Presidente o con los miembros del MEDPI, escriba a la Secretaría del MEDPI a: ohchr-expertmechanism@un.org.

Composición actual del Consejo de Derechos Humanos

Estados de África States (13)		Estados de América Latina y el Caribe (8)	
Argelia	(2025)	Bolivia (Estado Plurinacional de)	(2027)
Benín	(2027)	Brasil	(2026)
Burundi	(2026)	Chile	(2025)
Etiopía	(2027)	Colombia	(2027)
Gambia	(2027)	Costa Rica	(2025)
Ghana	(2027)	Cuba	(2026)
Kenya	(2027)	México	(2027)
Malawi	(2026)	República Dominicana	(2026)
Marruecos	(2025)		
Rep. Dem. Congo	(2026)		
Sudáfrica	(2025)		

Sudán	(2025)		
Estados de Asia y el Pacífico (13)		Estados de Europa Occidental y otros Estados (7)	
Bangladesh	(2025)	Alemania	(2025)
China	(2026)	Bélgica	(2025)
Chipre	(2027)	España	(2024)
Indonesia	(2026)	Islandia	(2027)
Islas Marshall	(2027)	Países Bajos (Reino de los)	(2026)
Japón	(2026)	Suiza	(2027)
Kirguistán	(2025)		
Kuwait	(2026)		
Maldivas	(2025)		
Rep. de Korea	(2027)		
Qatar	(2027)		
Tailandia	(2027)		
Viet Nam	(2025)		
		Estados de Europa del Este (6)	
		Albania	(2026)
		Bulgaria	(2026)
		Chequia	(2027)
		Georgia	(2025)
		Macedonia del Norte	(2027)
		Rumanía	(2025)

Metodologías de trabajo del MEDPI

Actividades entre períodos de sesiones: Seminario de expertos y reuniones entre períodos de sesiones

El MEDPI celebró un seminario de expertos sobre el tema: “Análisis de leyes, legislación, políticas, constituciones, resoluciones judiciales y otros mecanismos sobre cómo los Estados pueden adoptar medidas para alcanzar los fines de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, en consonancia con el artículo 38 de la Declaración” del 6 al 10 de noviembre de 2023. La declaración oficial sobre el seminario está disponible en inglés aquí: <https://bit.ly/EMRIP-ES-2023>

Colaboración con los países

Durante el 10º período de sesiones (2017) del MEDPI aprobó sus métodos de trabajo en relación a las actividades de colaboración con los países; véase el Anexo I de su [Informe anual \(A/HRC/36/57\)](#). Con estos métodos de trabajo se pretendía poner en práctica el nuevo mandato del MEDPI en virtud de la resolución 33/25 aprobada por el CDH en septiembre de 2016.

De conformidad con el párrafo 2 de la resolución 33/25 del CDH, el MEDPI debe, previa petición:

- (a) Prestar a los Estados miembros y/o a los Pueblos Indígenas asistencia para determinar si es necesario asesoramiento técnico sobre la **elaboración de leyes y políticas nacionales** relativas a los derechos de los Pueblos Indígenas y para proporcionar dicho asesoramiento, según proceda, lo que podría incluir el establecimiento de contactos con otros organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas;
- (b) Proporcionar a los Estados miembros asistencia y asesoramiento para **llevar a la práctica las recomendaciones** del examen periódico universal y de los órganos de tratados, los procedimientos especiales u otros mecanismos pertinentes;
- (c) Ofrecer cooperación y asistencia a los Estados miembros, los Pueblos Indígenas y/o a sociedad civil, mediante la **facilitación del diálogo para alcanzar los fines de la** Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.

La colaboración con los países tiene múltiples objetivos, en particular:

- provisión de asesoramiento independiente y recomendaciones
- facilitación del diálogo entre las distintas partes interesadas
- observaciones independientes y asesoramiento sobre la puesta en práctica de leyes y políticas para la aplicación de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas
- fortalecimiento de capacidades y labor de sensibilización

El MEDPI también puede brindar apoyo a los Estados para aplicar las recomendaciones formuladas por otros mecanismos de los derechos humanos en relación a los derechos humanos de los Pueblos Indígenas y puede aportar un análisis más detallado de dichas recomendaciones.

En función del tipo de solicitud, las modalidades para la colaboración con los países pueden incluir:

- misiones en los países
- actividades de capacitación para las instituciones estatales, las organizaciones de los Pueblos Indígenas, las instituciones nacionales de derechos humanos y otras partes interesadas
- llamadas de audio o vídeo
- reuniones presenciales en Ginebra y en otras ubicaciones
- intercambio de correos electrónicos
- comunicación formal por medio de canales diplomáticos

Los Estados y los Pueblos Indígenas pueden **solicitar la colaboración del MEDPI a nivel nacional**. La colaboración con los países también puede incluir misiones en los países de los miembros del MEDPI previa petición de los Estados o los Pueblos Indígenas.

Los Pueblos Indígenas deben enviar sus solicitudes a la Secretaría del MEDPI en la ACNUDH por correo electrónico a ohchr-expertmechanism@un.org. Para más información sobre el procedimiento de solicitud, véase: <http://bit.ly/Country-engagement-Request>

La colaboración con los países desde 2018

Hasta la fecha, el MEDPI ha efectuado seis visitas a países:

- [Finlandia](#) (febrero de 2018, tras la solicitud del Parlamento Sámi de Finlandia): el objetivo era sopesar la aplicación de enmiendas a la Ley parlamentaria Sámi.
- [México](#) (marzo de 2018, tras la solicitud de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades [SEDEREC]): la misión se centró en las disposiciones relativas a los Pueblos Indígenas de la Constitución de la Ciudad de México, que fue aprobada en enero de 2017.
- [Nueva Zelanda](#) (abril de 2019, tras a solicitud del Mecanismo de Seguimiento Independiente de Aotearoa (AIMM) en nombre del Foro Nacional Iwi Chairs y la Comisión de Derechos Humanos de Nueva Zelanda): la misión se centró en determinadas áreas y medidas específicas para lograr los objetivos de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas en Nueva Zelanda.
- [Partidos Yaqui y Gobierno sueco](#) (junio de 2019, tras la solicitud del Consejo Internacional de Tratados Indios [CITI]): la misión se centró en la repatriación del Maaso Kova (cabeza de ciervo ceremonial), un objeto cultural sagrado del pueblo Yaqui que estuvo en posesión del Museo de Etnografía hasta el 16 de julio de 2023, el cual forma parte de los Museos Nacionales Suecos de Culturas del Mundo (conocidos como el Museo o NMWC).
- [COIAB/Brasil](#) (2020-2021, tras la solicitud de COIAB [Coordinación de las Organizaciones Indígenas de la Amazonía Brasileña]): la misión se centró en la situación de los Pueblos Indígenas en el Brasil durante la pandemia de COVID-19.
- [Australia](#) (2024): el MEDPI proporcionó asesoramiento tras las petición del Noongar Family Safety and Wellbeing Council en relación a la separación actual de niños y niñas aborígenes.
- [Noruega](#) (2025): el MEDPI proporcionó este asesoramiento en respuesta a la solicitud del Consejo Sámi, con el apoyo del Parlamento Sámi en Noruega y del Estado de Noruega. El objetivo de la misión era brindar asesoramiento técnico y orientación en materia de los derechos interrelacionados del pueblo Sámi, con especial atención en sus derechos a la tierra, los territorios y recursos y la cultura.
-

Reuniones del Caucus de los Pueblos Indígenas: se recomienda encarecidamente la participación

La **reunión del Caucus de los Pueblos Indígenas** brinda una oportunidad única para que se reúnan los delegados Indígenas e intercambien información y experiencias. Durante las reuniones del Caucus se redactan declaraciones y recomendaciones conjuntas relacionadas con los temas del programa del período de sesiones del MEDPI o con otros asuntos.

La reunión del Caucus de los Pueblos Indígenas se celebrará el **sábado, 12 de julio y el domingo, 13 de julio a las 10:00** en la cafetería del CICR, en: Av. de la Paix 17, 1202 Ginebra (Parada de autobús: Appia - líneas de autobús: 8, 20, 22 y 60). Habrá almuerzo y café por un precio fijo de 20 CHF que deberá pagarse en efectivo.

El Docip proporcionará un servicio de interpretación en **español, francés, inglés, portugués y ruso**.

El programa está disponible en [francés](#)/[ruso](#)/[español](#)/[inglés](#).

Lo debatido durante las reuniones del Caucus es confidencial.

***Debido al carácter sensible de los temas abordados en las sesiones del Caucus y a la presencia de representantes Indígenas que pueden estar en peligro, todos los debates serán estrictamente confidenciales. No está permitido ningún tipo de grabación sin el consentimiento explícito de las personas participantes. La grabación o revelación no autorizada del contenido de estos debates puede constituir una vulneración de la legislación suiza.^{2*}**

² Artículos 179 ter y 179 quáter del Código Penal suizo y artículo 12 de la Constitución Federal suiza que garantizan el derecho a la privacidad, en particular la protección de la correspondencia y las telecomunicaciones.

GUÍA PRÁCTICA

1. ¿Qué es el Mecanismo de Expertos?

- El Mecanismo de Expertos sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (MEDPI) es un **órgano subsidiario del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas (CDH)**. El CDH fue establecido en 2006 por la Asamblea General de las Naciones Unidas y es el principal órgano intergubernamental de las Naciones Unidas en materia de derechos humanos. El CDH creó el MEDPI en 2007 en virtud de la resolución 6/36.
- El MEDPI está formado por **7 expertos independientes**, si es posible, de origen Indígena, designados cada 3 años con posibilidad de una renovación. Su objetivo es reflejar las 7 regiones socioculturales Indígenas definidas por el Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas (África; Asia; América Central y del Sur y el Caribe; el Ártico; Europa Central y del Este, la Federación de Rusia, Asia Central y Transcaucasia; América del Norte; y el Pacífico).
- El período de sesiones se celebra **anualmente** durante **una semana**, normalmente en julio, en el Palacio de las Naciones de las Naciones Unidas en **Ginebra**.
- El mandato del MEDPI fue revisado en 2016. Véase la sección 3.

2. ¿Qué hace el Mecanismo de Expertos?

El MEDPI aporta conocimientos expertos con base Indígena al CDH, y lleva a cabo principalmente **proyectos y estudios de investigación** que se basan en información proporcionada por todos los observadores, incluidos representantes de los Pueblos Indígenas y los Estados. Propone **estudios temáticos y recomendaciones** para su examen y aprobación por parte del CDH. **Por lo tanto, es muy importante que las organizaciones Indígenas faciliten informes escritos en respuesta a las contribuciones solicitadas por los expertos del MEDPI**, las cuales se encuentran en el sitio web del MEDPI: <https://bit.ly/4cKl3PF>. Desde 2017, en el marco de su nuevo mandato, el MEDPI lleva a cabo una labor de cooperación técnica y colaboraciones con los países, en particular misiones en los países.

- De conformidad con el artículo 42 de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, el MEDPI también “promoverá(n) el respeto y la plena aplicación de las disposiciones de la presente Declaración y velarán por su eficacia”.

Lo que NO hace el MEDPI: *NO podrá recibir o aprobar quejas o denuncias*. Las situaciones de los países forman parte del/de los mandato(s) del Relator Especial sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas u otros relatores especiales, órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos de las Naciones Unidas o el mecanismo del examen periódico universal

3. Nuevo mandato del Mecanismo de Expertos desde 2017

En septiembre de 2016, el CDH aprobó la resolución 33/25, con la que se modificaba el mandato del MEDPI. El objetivo del nuevo mandato es aportar **asesoramiento técnico al CDH** los derechos de los Pueblos Indígenas, tal y como estipula la Declaración sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, y apoyar a los Estados miembros que así lo soliciten para alcanzar los propósitos afirmados en la Declaración a fin de promover, proteger y cumplir con los derechos de los Pueblos Indígenas. (artículo 1). Para más información, visiten:

<http://www.ohchr.org/EN/Issues/IPeoples/EMRIP/Pages/Reviewofthemandate.aspx>, and <http://www.ohchr.org/EN/Issues/IPeoples/EMRIP/Pages/RequestsUnderNewMandate.aspx>.

4. Logros del Mecanismo de Expertos

- **Estudio** sobre el derecho de los Pueblos Indígenas a la educación (2008-2009).
- **Estudio** sobre los Pueblos Indígenas y el derecho a participar en la adopción de decisiones (2010-2011).

- [Estudio](#) sobre la función de los idiomas y la cultura (2011-2012).
- [Estudio](#) sobre el acceso a la justicia (2012-2013).
- [Estudio](#) sobre la reducción del riesgo de desastres (2013-2014).
- [Estudio](#) sobre la promoción y protección de los derechos de los Pueblos Indígenas con respecto a su patrimonio cultural (2014-2015).
- [Estudio](#) sobre el derecho a la salud y los Pueblos Indígenas, con especial atención a los niños y los jóvenes (2015-2016).
- [Estudio](#) sobre las prácticas óptimas y problemas en los negocios y en el acceso a los servicios financieros por parte de los Pueblos Indígenas (2017).
- [Estudio](#) sobre el consentimiento libre, previo e informado (2018).
- [Estudio](#) sobre los derechos de los Pueblos Indígenas en el contexto de las fronteras, la migración y el desplazamiento (2019).
- [Estudio](#) sobre la repatriación de objetos ceremoniales, restos humanos y patrimonio cultural inmaterial (2020).
- [Estudio](#) sobre el derecho a la tierra (2020).
- [Estudio](#) sobre el derecho a la libre determinación (2021).
- [Estudio](#) sobre los derechos de los niños Indígenas (2021).
- [Estudio](#) sobre los tratados, acuerdos y otros arreglos constructivos, entre los Pueblos Indígenas y los Estados, incluidos los acuerdos de paz y las iniciativas de reconciliación, y su reconocimiento constitucional.
- [Estudio](#) sobre el impacto de la militarización en los derechos de los Pueblos Indígenas (2023).
- [Informe](#): Esfuerzos destinados a aplicar la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas: el establecimiento de mecanismos eficaces de vigilancia a nivel nacional y regional para la aplicación de la Declaración (2023).
- [Estudio](#): Constituciones, leyes y otros instrumentos jurídicos, políticas, resoluciones judiciales y otros mecanismos a través de los cuales los Estados han adoptado medidas para alcanzar los fines de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, en consonancia con el artículo 38 de la Declaración.
- [Estudio](#) sobre el derecho de los Pueblos Indígenas a los datos, en particular en lo que respecta a su recopilación y desglose (2025).

Estos estudios están disponibles en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas, en los sitios web del MEDPI y de la ACNUDH. Visite: <https://www.ohchr.org/es/hrc-subsidaries/expert-mechanism-on-indigenous-peoples/annual-reports-expert-mechanism-rights-indigenous-peoples>

5. ¿Cómo puedo participar en los períodos de sesiones del Mecanismo de Expertos?

Los siguientes perfiles pueden registrarse para participar en las sesiones del MEDPI:

- Representantes de organizaciones no gubernamentales (ONG) reconocidas como entidades de carácter consultivo ante el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas (ECOSOC).
- Representantes de ONG sin carácter consultivo ante el ECOSOC.
- Representantes de las organizaciones de Pueblos Indígenas sin carácter consultivo ante el ECOSOC.
- Académicos y expertos en los derechos de los Pueblos Indígenas.
- Instituciones nacionales de derechos humanos (INDH).

Para consultar información sobre cómo prerregistrarse, la obtención de pases temporales de las Naciones Unidas, la organización de eventos paralelos o subvenciones para cubrir los gastos de viaje; véase: <https://www.ohchr.org/es/events/sessions/2025/18th-session-expert-mechanism-rights-indigenous-peoples>

Para consultar información sobre visados, alojamiento en hoteles, costos, etc. véase la sección “Visiting delegates” (delegados visitantes) en la página web del International Geneva Welcome Centre (CAGI): <https://www.cagi.ch/prestations/> (únicamente disponible en francés e inglés).

Las personas con discapacidad que participen en el MEDPI pueden encontrar información sobre accesibilidad en la “Accessibility guide to the Human Rights Council for persons with disabilities” (Guía de accesibilidad al Consejo de Derechos Humanos para personas con discapacidad), disponible (en inglés) en <http://bit.ly/HRCAccessibilityGuide>.

6. ¿Cómo puedo inscribirme para hacer una declaración oral sobre un tema del programa?

- Durante cada período de sesiones, el MEDPI examina una lista determinada de temas que están en su programa.
- Los participantes registrados en los períodos de sesiones del MEDPI pueden hacer declaraciones orales.
- Para saber cuándo se debatirá un tema en particular, puede consultar la programación del período de sesiones actual, disponible por adelantado en la sección del MEDPI de la página web de la ACNUDH: <https://www.ohchr.org/es/events/sessions/2025/18th-session-expert-mechanism-rights-indigenous-peoples>.
- La Secretaría normalmente establece una fecha límite para la inscripción para las declaraciones orales de cada tema del programa, la cual anuncia la Presidencia durante el período de sesiones. Si se pierde el anuncio, puede contactar con la Secretaría del MEDPI. Consulte la guía práctica de la Secretaría para la inscripción en la lista de oradores para más información.
- En el período de sesiones de este año el MEDPI contará con dos tipos de inscripción para la lista de oradores: [un período de inscripción en línea](#) de una semana previo al comienzo del período de sesiones y una inscripción en persona previo al debate de cada tema.
- Inscripción: Inscribise en la lista de oradores previamente tan pronto como llegue al período de sesiones o en <https://events.ohchr.org/> una semana antes del período de sesiones, presentando su pase (como representante de su organización) en el mostrador de la Secretaría del MEDPI. No olvide especificar el tema del programa en el que le gustaría intervenir.
- Confirme que aparece en la lista. Cuando la lista de oradores se cuelgue en la Sala de conferencias, busque su nombre y anote su turno en la lista para estar preparado/a cuando se le dé la palabra durante la reunión.

7. Hacer una intervención oral

- Antes de hacer una intervención durante la conferencia, puede que le pidan que aporte **copias de la intervención** y entregárselas al oficial de la sala de conferencia para que las distribuya entre los intérpretes y otras organizaciones. También puede **hacer entregar una copia al Docip o enviarla por correo electrónico a documentation@docip.org**. El Docip recopila todas las intervenciones hechas en las sesiones abiertas, y las publica en su Centro de documentación en línea: https://bit.ly/Docip_Publications
- Para facilitar la labor de los intérpretes y la comprensión precisa de las recomendaciones formuladas por el orador/a, se alienta a todos los oradores a enviar por adelantado la transcripción de sus intervenciones a ohchr-expertmechanism@un.org y a speeches@un.org. La transcripción debe enviarse en un documento Word e indicar claramente qué organización la presenta y el título del tema al que se refiere la intervención <https://www.ohchr.org/es/events/sessions/2025/18th-session-expert-mechanism-rights-indigenous-peoples%20>
- Cuando el/la Presidente/a diga su nombre durante la reunión, levante la mano, encienda el micrófono, diga su nombre y lea su intervención, prestando atención al límite de tiempo otorgado (normalmente 3 minutos o menos). Hable lo suficientemente despacio para permitir la interpretación a otros idiomas.

8. Consejos para hacer una intervención oral

Importante: Si no se encuentra en la sala cuando el/la Presidente/a le ceda la palabra, perderá su turno para hablar. Siéntese con antelación a la hora que tiene asignada para su intervención, ya que podría cambiar si los oradores previos pierden su turno o si el/la Presidente/a necesita cambiar de manera imprevista el orden de los oradores.

- **Contenido de la intervención:** Es habitual decir el nombre de su organización o de la organización en nombre de la cual va a hablar, seguido de un breve saludo (si desea incluirlo). A continuación, puede explicar la situación a la que se enfrenta y formular de una a tres recomendaciones concisas. Es importante que **hable de forma directa** y que la información que comparta sea precisa y esté verificada.
- **Practique con antelación** leyendo su intervención en voz alta, respetando el tiempo de que dispondrá y leyendo lentamente para permitir la interpretación. Planifique previamente para decidir qué partes podría omitir en caso de que disponga de menos tiempo para hacer la intervención, ya que esto será más efectivo que hablar más rápido.
- Asegúrese de utilizar **un lenguaje diplomático y no abusivo**, por ejemplo, utilizando la terminología oficial de los nombres de los países que mencione en su intervención.
- Si es la primera vez que habla, es habitualmente de cortesía que dé las gracias a la Presidencia, así como al Fondo de Contribuciones Voluntarias (si recibe apoyo financiero del Fondo para su participación en el MEDPI) por su labor y contribuciones.

9. Reuniones del Caucus de los Pueblos Indígenas: se recomienda encarecidamente la participación

El Caucus Indígena está abierto a todas las delegaciones Indígenas presentes en el MEDPI. El Caucus representa una oportunidad única para que delegados Indígenas se conozcan e intercambien información y experiencias. Durante las sesiones del Caucus, se recopilan las **intervenciones y recomendaciones conjuntas** relativas a los temas del programa del período de sesiones del MEDPI u otros asuntos. El Caucus Indígena suele celebrarse el **fin de semana previo al MEDPI**.

***Debido al carácter sensible de los temas abordados en las sesiones del Caucus y a la presencia de representantes Indígenas que pueden estar en peligro, todos los debates serán estrictamente confidenciales. No está permitido ningún tipo de grabación sin el consentimiento explícito de las personas participantes. La grabación o revelación no autorizada del contenido de estos debates puede constituir una vulneración de la legislación suiza.^{3*}**

10. Eventos paralelos en las Naciones Unidas

Estos eventos tendrán lugar en tres horarios distintos (de 9:00 a 10:00, de 13:00 a 14:00 y de 14:00 a 15:00) a lo largo de la semana. Pueden estar organizados por delegaciones Indígenas, organizaciones internacionales, ONG, instituciones académicas, etc. **Al comienzo de cada período de sesiones del MEDPI se distribuye la lista de eventos paralelos, que también está disponible en la oficina del Docip y en [nuestro calendario](#). La lista incluye también eventos paralelos organizados fuera de las Naciones Unidas.** Debido a las limitadas salas disponibles, en promedio se pueden celebrar entre dos y tres eventos cada día.

El MEDPI alienta la organización de eventos paralelos que contribuyan de manera específica a su mandato y al programa del período de sesiones. Para organizar un evento paralelo es necesario inscribirlo antes del período de sesiones enviando un correo electrónico a la Secretaría del MEDPI: ohchr-expertmechanism@un.org

³ Artículos 179 ter y 179 quáter del Código Penal suizo y artículo 12 de la Constitución Federal suiza que garantizan el derecho a la privacidad, en particular la protección de la correspondencia y las telecomunicaciones.

Incluya la siguiente información en su solicitud:

- Título del evento.
- Nombre(s) del organizador(es).
- Objetivo del evento que quiere organizar.
- Relación con el tema del programa.
- Idioma en el que se desarrollará el evento.
- Si habrá servicio de interpretación.
- Día preferido para la organización del evento.

Las decisiones de la Secretaría sobre los eventos paralelos (incluidos el día y la sala) serán finales. Algunos de los factores que se tienen en cuenta son el orden en que han presentado las solicitudes y su conexión con el programa del período de sesiones.

12. Reuniones con otros actores clave en las cuestiones indígenas al margen de las sesiones del MEDPI

Los períodos de sesiones del MEDPI brindan la oportunidad de concertar una cita con el **Relator Especial sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas**, que estará presente durante la conferencia y cuyo mandato es “recopilar información y comunicaciones sobre violaciones de los derechos humanos y libertades fundamentales de las poblaciones indígenas para formular recomendaciones y trabajar en estrecha relación con otros/as Relatores/as Especiales, expertos, etc.”.

Para reunirse con el Relator Especial, debe:

- haberse registrado para el período de sesiones;
- solicitar una reunión con mucha antelación, aportando su nombre;
- proporcionarle información escrita sobre asuntos que entren dentro de su mandato, inclusive alegaciones de violaciones de los derechos humanos.
- Se dará prioridad a los delegados que hayan enviado su solicitud e información a ohchr-expertmechanism@un.org dentro del plazo indicado en la página web del ACDH (información también indicada por el Docip).
- Para más información sobre el Relator Especial y como compartir datos con él, visite: <https://www.ohchr.org/es/special-procedures/sr-indigenous-peoples> y <https://www.docip.org/es/pueblos-indigenas-en-la-onu/procedimientos-especiales/>

Puede también solicitar reuniones con otros actores clave, como:

1. Representantes de las misiones permanentes de los países ante las Naciones Unidas en Ginebra: <https://bit.ly/missions-01E>
2. Personal del ACDH que trabajan en materia de asuntos temáticos o nacionales que le puedan interesar: <https://bit.ly/office-01E>
3. Secretarías con base en el ACDH de los varios órganos de los tratados de derechos humanos de las Naciones Unidas: <https://bit.ly/treatybodies-01E>
4. Otros organismos de las Naciones Unidas presentes en Ginebra, por ejemplo:
 - Organización Mundial de la Salud (OMS): www.who.int/es/about/contact-us
 - Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/Sida (ONUSIDA): www.unaids.org/es/aboutunaids/contactunaids
 - Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD): www.undp.org/es/contactanos
 - Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI): www3.wipo.int/contact/es/index.html
 - Organización Internacional del Trabajo (OIT): www.ilo.org/global/contact-us/lang-es/index.htm

Al Equipo de Incidencia del Docip le complacerá ayudarle a concertar reuniones con los actores clave

mencionados arriba en caso de que necesite apoyo.

13. Consejos para una participación efectiva en el MEDPI

- **Planee** varias semanas antes del MEDPI la gestión de todos los procedimientos administrativos y formalidades (como los visados, la inscripción y las cuestiones logísticas) necesarios para participar en el período de sesiones del MEDPI.
- **Estudie el programa**, la organización de los trabajos y los documentos relacionados con el período de sesiones; todo ello está disponible en la sección del MEDPI de la página web del ACDH.
- **Prepare** bien su intervención oral y practique con antelación.
- **Participe de manera activa** en las reuniones del Caucus de los Pueblos Indígenas, en los eventos paralelos y en las sesiones y aproveche las oportunidades de contactar con otros representantes Indígenas, ONG y actores clave en los asuntos Indígenas.
- **Consulte el contenido** de los informes de los períodos de sesiones para asegurarse de que sus recomendaciones se hayan tenido en cuenta. Los informes son publicados unos meses después de las sesiones.
- ¡Suscríbase a [nuestro boletín](#) y síganos en Facebook y X!

Para más información sobre el Mecanismo de Expertos, visite: <https://www.ohchr.org/es/hrc-subsidaries/expert-mechanism-on-indigenous-peoples> y <https://www.ohchr.org/es/events/sessions/2025/18th-session-expert-mechanism-rights-indigenous-peoples%20>

14. ¿Cómo puedo ponerme en contacto con el Relator Especial sobre los derechos de los Pueblos Indígenas y el Mecanismo de Expertos durante los períodos de sesiones del Foro Permanente de las Naciones Unidas para las Cuestiones Indígenas y el Mecanismo de Expertos?

El Relator Especial sobre los derechos de los Pueblos Indígenas tiene el mandato de **cooperar con los otros dos principales organismos de las Naciones Unidas** que trabajan en materia de los derechos de los Pueblos Indígenas y las cuestiones que les afectan, a saber el **Foro Permanente y el Mecanismo de Expertos**.

El Relator Especial y los expertos del MEDPI estarán presentes durante los períodos de sesiones anuales del Foro Permanente y el MEDPI. Para **reunirse con el Relator Especial y los expertos del MEDPI** durante estos dos períodos de sesiones, deberá:

- haberse registrado para el período de sesiones;
- solicitar la reunión con antelación, aportando su información de contacto;
- proporcionarle información escrita sobre asuntos que entren dentro de su mandato, inclusive alegaciones de violaciones de los derechos humanos.

Se dará prioridad a los delegados que hayan enviado su solicitud e información a ohchr-expertmechanism@un.org dentro del plazo indicado en la página web del ACDH (información también indicada por el Docip).

Para más información sobre el Relator Especial y cómo compartir datos con él, visite: <https://www.ohchr.org/es/special-procedures/sr-indigenous-peoples> y <https://www.docip.org/es/pueblos-indigenas-en-la-onu/procedimientos-especiales/>.

Para más información sobre el Mecanismo de Expertos sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas,

visite:

<https://www.ohchr.org/es/hrc-subsidaries/expert-mechanism-on-indigenous-peoples/annual-reports-expert-mechanism-rights-indigenous-peoples>

Para más información sobre el Foro Permanente, visite:

<https://social.desa.un.org/es/issues/los-pueblos-indigenas/unpfii>

Centro de documentación, investigación e información de los Pueblos Indígenas (Docip)

Oficina del Docip 1/3 Chemin du Champ-Baron 1209 Ginebra Suiza Teléfono: +41 22 740 34 33 Correo electrónico: docip@docip.org Durante el 18º período de sesiones del MEDPI, la oficina del Docip se encontrará en las salas E-3010/12 (Edificio E, 3ª planta, detrás de la Sala plenaria XIX)	
Servicios del Docip durante el MEDPI	Contacto
Preguntas generales	emrip@docip.org
Interpretación y punto de contacto (español, francés, inglés y ruso)	Lorena White lorena.white@docip.org
Documentación y Secretaría Técnica	Tristan Harnish tristan.harnisch@docip.org
Traducción de documentos (español, francés, inglés y ruso)	translation@docip.org
Apoyo jurídico y de incidencia sobre los mecanismos de las Naciones Unidas	Anne-Charlotte Lagrandcourt (Naciones Unidas) advice@docip.org
Apoyo jurídico y de incidencia sobre los mecanismos de la Unión Europea	Mathias Wuidar (Unión Europea) advice@docip.org
Noticias y comunicación (diseminación de información)	Pascal Angst pascal.angst@docip.org
Coordinación de la Documentación	Marie Nanchen marie.nanchen@docip.org
Publicaciones	publications@docip.org
Capacitaciones	Anne-Charlotte Lagrandcourt ac.lagrandcourt@docip.org
Información de contacto del Director del Docip	Rémi Orsier remi.orsier@docip.org

Con el apoyo de:



El contenido de este documento cae únicamente bajo la responsabilidad de Docip y bajo ninguna circunstancia se puede considerar como un reflejo de la posición de las organizaciones de financiación.

Mecanismo de Expertos de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas

18º período de sesiones, 14-18 de julio de 2024
Programa de trabajo provisional

Lunes, 14 de julio

10h00 – 11h00: *Apertura y el 18º período de sesiones*

Ritual indígena tradicional

Palabras de bienvenida de:

- *Presidente del Consejo de Derechos Humanos*
- *Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos*

Tema 1: *Elección de la Mesa*

Discurso de apertura del Presidente del Mecanismo de Expertos

Tema 2: *Aprobación del programa y organización de los programas*

11h00 – 13h00: *Tema 3: Estudio y asesoramiento sobre el derecho de los Pueblos*

Indígenas a los datos, en particular la recopilación y el desglose de datos

Almuerzo: eventos paralelos

15h00 – 16h00: *Tema 3 (continuación): Estudio y asesoramiento sobre el derecho de los Pueblos Indígenas a los datos, en particular la recopilación y el desglose de datos*

15h00 – 16h00: *Tema 6: Colaboración con los países*

Martes, 15 de julio

10h00 – 13h00: *Tema 8: Mesa redonda sobre el papel de las instituciones nacionales y regionales de derechos humanos en la consecución de los fines de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígena*

Almuerzo: eventos paralelos

15h00 – 16h30: *Tema 5: Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los Pueblos Indígenas, incluido el informe sobre los derechos de los Pueblos Indígenas a sus economías tradicionales*

15h00 – 16h30: *Tema 4: Reunión de coordinación de los mecanismos de las Naciones Unidas relacionados con los derechos de los Pueblos Indígenas (reunión a puerta cerrada)*

Miércoles, 16 de julio

10h00 – 11h00: *Reunión a puerta cerrada para debatir las propuestas que se presentarán al Consejo de Derechos Humanos*

11h00 – 13h00: *Tema 9: Fortalecimiento de la participación de los Pueblos Indígenas en las Naciones Unidas*

Almuerzo: eventos paralelos

15h00 – 18h00: *Tema 5 (continuación): Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas: Diálogo interactivo con el UNPFII, el Relator Especial sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y el Fondo de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para los Pueblos Indígenas y miembros de los Órganos de Tratados de las Naciones Unidas (público)*

Jueves, 17 de julio

10h00 – 12h00: *Tema 10: Futuro trabajo del Mecanismo de Expertos y seguimiento de los estudios temáticos y las Opiniones*

12h00 – 13h00: *Tema 7: Decenio Internacional de las Lenguas Indígenas*

Almuerzo: eventos paralelos

15h00 – 16h00: *Tema 7 (continuación): Decenio Internacional de las Lenguas Indígenas*

16h00 – 18h00: *Tema 11: Propuestas que se someterán a la consideración y aprobación del Consejo de Derechos Humanos*

Viernes, 18 de julio

10h00 – 11h30: *Reunión a puerta cerrada para debatir el informe y las propuestas del período de sesiones*

11h30 – 13h00 *Tema 12: Aprobación de estudios e informes Clausura*

- Ritual indígena tradicional

.....

Documentos de referencia destacados

A continuación presentamos una lista de documentos destacados y pertinentes **relacionados con los derechos de los Pueblos Indígenas** que pueden resultarle útiles para su trabajo durante el MEDPI.

La Organización Internacional del Trabajo (OIT) es responsable del Convenio sobre Pueblos Indígenas y Tribales, 1989 (Nº. 169), el único tratado internacional abierto para su ratificación que aborda de manera exclusiva los derechos de los Pueblos Indígenas. A fecha de 2024, el tratado ha sido ratificado por 24 países.

El Convenio 169 de la OIT

Para consultar información general, véase <https://www.ilo.org/es/temas-y-sectores/pueblos-ind%C3%ADgenas-y-tribales>

La Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (DNUDPI)

La Asamblea General aprobó la DNUDPI el jueves, 13 de septiembre de 2007.

Actualmente, la DNUDPI es el instrumento internacional más completo en materia de derechos de los Pueblos Indígenas. Establece un marco universal de normas mínimas para la supervivencia, la dignidad y el bienestar de los Pueblos Indígenas del mundo, y elabora normas de derechos humanos ya existentes en función de su aplicación a su situación específica.

La Declaración está disponible aquí:

<https://www.un.org/development/desa/indigenouspeoples/declaration-on-the-rights-of-indigenous-peoples.html>

El documento final de la Conferencia Mundial sobre los Pueblos Indígenas

En 2014 se celebró en Nueva York la Conferencia Mundial sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas con el fin de intercambiar perspectivas y mejores prácticas en cuanto a la realización de los derechos de los Pueblos Indígenas, en particular el cumplimiento de los objetivos de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. La conferencia, de dos días de duración, incluyó tres mesas redondas y un panel de debate. Las mesas redondas abarcaron los siguientes temas:

- Medidas del sistema de las Naciones Unidas para la aplicación de los derechos de los Pueblos Indígenas
- Haciendo efectivos los derechos de los Pueblos Indígenas a nivel nacional y local
- Las tierras, los territorios y los recursos de los Pueblos Indígenas

El tema del panel era: Prioridades Indígenas para la agenda para el desarrollo después de 2015.

La Conferencia Mundial dio lugar a un documento final, que está disponible aquí: <https://docs.un.org/A/RES/69/2>

Para más información visite el sitio web de la Conferencia Mundial:

<http://www.un.org/es/ga/69/meetings/indigenous/#&panel1-1> o <http://bit.ly/info-worldconference>.

El resumen de las Naciones Unidas de los dos días de la Conferencia está disponible aquí: <http://bit.ly/summary-2days>

Plan de acción para todo el sistema de las Naciones Unidas (SWAP)

En la [Conferencia Mundial sobre los Pueblos Indígenas de 2014](#), la Asamblea General solicitó la elaboración de un plan de acción para todo el sistema de las Naciones Unidas con objeto de adoptar un enfoque coherente para lograr los fines de la DNUDPI.

El plan de acción abarca seis elementos:

- 1) sensibilizar sobre la DNUDPI;
- 2) apoyar la aplicación de la DNUDPI, en particular en el plano de los países;
- 3) apoyar el logro de los derechos de los Pueblos Indígenas en la aplicación y el examen de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible;

- 4) realizar un inventario de las normas y directrices, capacidades, recursos y materiales de capacitación existentes en el sistema de las Naciones Unidas, las instituciones financieras internacionales y los miembros del Grupo de Apoyo Interinstitucional sobre Cuestiones de los Pueblos Indígenas para lograr la aplicación efectiva de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas;
 - 5) desarrollar las capacidades de los Estados, los Pueblos Indígenas, la sociedad civil y el personal de las Naciones Unidas;
 - 6) fomentar la participación de los Pueblos Indígenas en los procesos de las Naciones Unidas
- Para más información, véase: <http://bit.ly/info-SWAP>

El plan de acción completo (en todos los idiomas de las Naciones Unidas) está disponible aquí:

<https://undocs.org/Home/Mobile?FinalSymbol=e%2Fc.19%2F2016%2F5&Language=E&DeviceType=Desktop&LangRequested=False>

La Agenda 2030

- La Asamblea General de las Naciones Unidas adoptó la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible el 25 de septiembre de 2015.
- La Agenda entró en vigor el 1 de enero de 2016 con la intención de que se ejecutara durante los 15 años posteriores. Se trata de una agenda de políticas amplia y universal, con 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y 169 metas conexas, descritos de manera integrada e indivisible.
- El informe del 16º período de sesiones del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas contiene una sección específica con recomendaciones relativas a la Agenda 2030:

<https://documents.un.org/doc/undoc/gen/n17/141/29/pdf/n1714129.pdf?token=v4shlnxKgPMt0IJ1EK&fe=true>

A diferencia de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, los ODS incluyen de manera explícita a los Pueblos Indígenas. Dos de las metas de los ODS hacen referencia específicamente a los Pueblos Indígenas, al asumir el compromiso de duplicar la producción agrícola de los pequeños productores Indígenas y garantizar el acceso equitativo a la educación de los niños Indígenas. En la Agenda 2030 también hay un sólido compromiso para empoderar a los Pueblos Indígenas e incluirlos en la aplicación de los objetivos y el examen de su progreso.

Hay un breve informe introductorio sobre los derechos de los Pueblos Indígenas y la Agenda 2030 disponible para su descarga aquí: [Informe sobre los derechos de los Pueblos Indígenas y la Agenda 2030](#).

Para más información, véase: <http://bit.ly/PermanentForum-Agenda2030>

La resolución sobre la participación de los Pueblos Indígenas en las Naciones Unidas

El 8 de septiembre de 2017, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó sin votación la resolución A/RES/71/321 titulada “Aumentar la participación de representantes e instituciones de los pueblos indígenas en las reuniones de los órganos competentes de las Naciones Unidas sobre los asuntos que les conciernen”.

Resolución: <http://undocs.org/A/RES/71/321>

Para más información, véase: <http://bit.ly/participationIP>

Recomendación general núm. 39 (2022) sobre los derechos de las mujeres y las niñas Indígenas

En octubre de 2022, el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer formuló la Recomendación general núm. 39 sobre los derechos de las mujeres y las niñas Indígenas con el objetivo de proporcionar orientación a los Estados partes sobre las medidas legislativas, políticas y otras

medidas pertinentes para garantizar el cumplimiento de sus obligaciones en relación con los derechos de las mujeres y las niñas Indígenas en virtud de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.

La Recomendación general núm. 39 es el único instrumento jurídico sin fuerza obligatoria que vela por los derechos de las mujeres y las niñas Indígenas. Refuerza el marco normativo de los derechos de los Pueblos Indígenas y representa un paso adelante considerable en la consecución de la igualdad de género.

Mediante esta Recomendación general, el Comité de la CEDAW solicita a los Estados parte que tomen en consideración el difícil contexto en el que las mujeres y las niñas Indígenas ejercen y defienden sus derechos humanos.

La Recomendación general Núm. 39 de la CEDAW está disponible en varios idiomas:

<https://docs.un.org/CEDAW/C/GC/39>

En su estudio sobre los derechos de la infancia Indígena, el Mecanismo de Expertos sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas recordó que las mujeres y las niñas Indígenas experimentan una tasa desproporcionada de todos los tipos de violencia, incluidas la violencia sexual, la violencia doméstica, la violencia de género y la violencia basada en los conflictos, y aquellas que tienen alguna discapacidad se exponen a un riesgo aún mayor.

La nota conceptual del debate está disponible aquí: <https://www.ohchr.org/sites/default/files/2022-06/session15-concept-note-women-web.pdf>

El Relator Especial sobre los derechos de los Pueblos Indígenas notificó en 2015 que las mujeres y las niñas Indígenas tenían tres veces más probabilidades que las mujeres y niñas no Indígenas de experimentar violencia sexual a lo largo de sus vidas. Estas formas de violencia están generalizadas y a menudo se siguen cometiendo impunemente en su ciclo vital.

El informe del Relator Especial está disponible aquí: <https://undocs.org/A/HRC/30/41>

Bibliografía

Bibliografía de referencia para preparar el 18º período de sesiones del Mecanismo de Expertos sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (MEDPI)

Compilado por Tristan P. Harnisch
Ginebra, junio de 2025

Con las siguientes referencias se pretende proporcionar a las delegaciones de los Pueblos Indígenas una serie de destacados recursos bibliográficos, útiles para prepararse para el MEDPI.

TEMA(s): (1) Decenio Internacional de las Lenguas Indígenas ([nota conceptual](#)); (2) Mesa redonda sobre el papel de las instituciones nacionales y regionales de derechos humanos en la consecución de los fines de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas ([nota conceptual](#)), (3) Recopilación y desglose de datos ([estudio](#)), (4) Fortalecimiento de la participación de los Pueblos Indígenas en las Naciones Unidas ([nota conceptual](#))

Metodología: Con una amplia variedad de cuestiones entre las que elegir, el período de sesiones de este año del Mecanismo de Expertos sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (MEDPI) sin duda alentará una gran cantidad de debates sobre los temas propuestos. La bibliografía que se presenta a continuación está estructurada para ahondar de forma resumida en los temas elegidos para el período de sesiones de este año. Para ello, proponemos primero (1) una lista de recursos esenciales, para después profundizar en las cuestiones relativas a la (2) recopilación y desglose de datos, (3) el papel de las instituciones nacionales y regionales de derechos humanos en la consecución de los fines de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (DNUDPI) y, por último, (4) el Decenio Internacional de las Lenguas Indígenas. ¡Disfruten de la lectura!

1. Recursos esenciales:

- Naciones Unidas, Carta de las Naciones Unidas, 1945, 1 UNTS XVI, disponible en: <https://www.un.org/es/about-us/un-charter> (disponible en todos los idiomas oficiales de las Naciones Unidas)
- Naciones Unidas (Asamblea General). Declaración de los Derechos de los Pueblos Indígenas. 2007, [proyecto de traducción de la DNUDPI](#) (disponible en idiomas oficiales y no oficiales, Indígenas y no Indígenas)
- Organización Internacional del Trabajo (Conferencia General), Convenio nº 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes, 1989, 1989 (disponible en todos los idiomas oficiales de las Naciones Unidas)
- Naciones Unidas, Grupo Interinstitucional de apoyo al Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas (IASG), Plan de acción para todo el sistema de las Naciones Unidas sobre los derechos de los Pueblos Indígenas ([SWAP](#)), 2015 (disponible en todos los idiomas oficiales de las Naciones Unidas)
- United Nations, Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, [Recomendación General núm. 39](#) sobre los derechos de las mujeres y las niñas Indígenas, 2022 ([Traducción disponible en varias lenguas Indígenas](#))
- Secretaría de la Convención sobre la Diversidad Biológica, [Convención sobre la Diversidad Biológica](#), Río de Janeiro, 1992 (disponible en todos los idiomas oficiales de las Naciones Unidas)
- Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas (2015). Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. [A/RES/70/1](#), Naciones Unidas

(disponible en todos los idiomas oficiales de las Naciones Unidas)

- Docip, [Documentos de capacitación y apoyo](#) sobre el Foro Permanente de las Naciones Unidas para las Cuestiones Indígenas (disponible en español, francés, inglés y ruso)
- Docip, [Lista de documentos esenciales](#) sobre los derechos y la participación de los Pueblos Indígenas en el ámbito internacional (disponible en español, francés, inglés y ruso)
- Docip, [Nota de síntesis](#) del 23º período de sesiones del Foro Permanente de las Naciones Unidas para las Cuestiones Indígenas, 2024 (disponible en español, francés, inglés y ruso)
- Docip, [Nota de síntesis](#) del 17º período de sesiones del Mecanismo de Expertos sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, 2024 (disponible en español, francés, inglés y ruso)
- Grupo Internacional de Trabajo sobre Asuntos Indígenas (IWGIA), [El Mundo Indígena 2024](#) (disponible en español e inglés)
- University of Colorado Law School, the Native Americans Rights Fund (NARF), [The Indigenous Peoples' Guide to the United Nations](#), 2024 (disponible en inglés)
- IPRI, Pueblos Indígenas y órganos de las Naciones Unidas sobre derechos humanos, [A Compilation of UN Treaty Body Jurisprudence, Special Procedures of the Human Rights Council, and the Advice of the Expert Mechanism on the Rights of Indigenous Peoples](#), Volume X2023-2024. Compilado y editado por FERGUS MACKAY (disponible en inglés)
- IPRI, Xanharu || [Upholding Indigenous Peoples' Rights Legislation and Jurisprudence: Global, Regional, and National Developments](#) (Issue 6) (disponible en inglés)
- DAES, *La situación de los Pueblos Indígenas del mundo* (SOWIP), [Vol. I-V](#), Vol. VI, publicado en 2025 (disponible en español e inglés)

2. Recopilación y desglose de datos

- First Nations Information Governance Center, [EXPLORATION OF THE IMPACT OF CANADA'S INFORMATION MANAGEMENT REGIME ON FIRST NATIONS DATA SOVEREIGNTY](#), 2022 (disponible en inglés)
- First Nations Information Governance Center, [Welastekwey Stories: Legalized Theft](#), 2022 (disponible en inglés)
- First Nations Information Governance Centre, [First Nations data sovereignty in Canada](#), 2019 (disponible en inglés)
- Data Governance and Management Toolkit, *Indigenous Approaches to Data and Evaluation* ([Reading List](#)), 2024 (disponible en inglés)
- Jennings, L., Jones, K., Taitingfong, R. et al. [Governance of Indigenous data in open earth systems science](#). Nat Commun 16, 572, 2025 (disponible en inglés)
- DOMINIQUE DAVID-CHAVEZ DANIEL B. FERGUSON et al. [POLICY BRIEF: Supporting Tribal Data Governance For Indigenous Community Climate Resilience](#), CLIMAS, Native Nations Institute University of Arizona, 2019 (disponible en inglés)
- Asia Indigenous Peoples Pact Foundation, [Asian Framework on Indigenous Knowledge and Data Sovereignty](#), 2023 (disponible en inglés)
- Saionara Reis, Stinne Skriver Jørgensen, [PARTNERSHIPS FOR BETTER DATA AVAILABILITY AND USE ON INDIGENOUS PEOPLES IN NEPAL](#), Danish Institute for Human Rights, Indigenous Navigator, 2023 (disponible en inglés)
- Gail Garvey et al. *Indigenous and Tribal Peoples and Cancer*, [Chapter 9: Considerations in Operationalizing Indigenous Data Sovereignty in Cancer Reporting](#) (p.41-47), [Chapter 14: Indigenous Data Aggregation Perpetuates Structural Racism](#)(p-71-77), Springer Open Access, 2024 (disponible en inglés)

3. papel de las instituciones nacionales y regionales de derechos humanos en la consecución de los fines de la DNUDPI

- Fontana, Lorenza & Grugel, Jean. (2016). [The Politics of Indigenous Participation Through "Free Prior Informed Consent"](#): Reflections from the Bolivian Case. World

Development. 77, 2015 (*disponible en inglés*)

- Center for International Governance Innovation, Wiyasiwewin Mikiwahp Native Law Centre, [Special Report: UNDRIP Implementation More Reflections on the Braiding of International, Domestic and Indigenous Laws](#), 2018 (*disponible en inglés*)
- Brenda L. Gunn, [Engaging National Human Rights Institutions in Implementing the UN Declaration on the Rights of Indigenous Peoples](#), Center for International Governance Innovation, CIGI Papers No.171, 2018 (*disponible en inglés*)
- Asia Pacific Forum, UNOHCHR, The United Nations Declaration on the Rights of Indigenous Peoples, [A Manual for National Human Rights Institutions](#), 2013 (*disponible en inglés*)
- Marina A R de Mattos Vieira, Lieselotte Viaene, [Indigenous Peoples' Rights at the United Nations Human Rights Council: Colliding \(Mis\)Understandings?](#), Journal of Human Rights Practice, Volume 16, Issue 2, (P. 512–532), 2024 (*disponible en inglés*)
- Sitios Web Mecanismos y acuerdos regionales de derechos humanos, <https://www.ohchr.org/es/countries/nhri/websites-regional-human-rights-mechanisms-and-arrangements>

4. El Decenio Internacional de las Lenguas Indígenas

- UNESCO, [The International Year of Indigenous Languages: mobilizing the international community to preserve, revitalize and promote indigenous languages](#), 2021 (*disponible en inglés*)
- UNESCO, [Plan de acción mundial para el Decenio de las Lenguas Indígenas \(IDIL 2022-2032\)](#), 2021 (*disponible en todos los idiomas oficiales de las Naciones Unidas*)
- First Peoples' Cultural Council; [Language Revitalization Fact Sheets](#), 2018 (*disponible en inglés*)
- Mary Hermes, Megan Bang, Ananda Marin, [Designing Indigenous Language Revitalization](#), Harvard Educational Review, 2012 (*disponible en inglés*)
- UNESCO, International Year of Indigenous Languages Initiative, [Plan d'Action Régional Afrique \(Regional Action Plan Africa\)](#), 2019 (*disponible en francés*)
- Fund for the Development of Indigenous Peoples of Latin America and the Caribbean (FILAC), [INFORME REGIONAL](#), Revitalización de Lenguas Indígenas; Pueblos e idiomas indígenas en América Latina y el Caribe: situación actual y perspectivas, 2020[TH1] (*disponible en español*)
- Fondo PAWANKA, *Aprendizajes desde lo local a lo global; Revitalización de las lenguas Indígenas en 7 regiones socioculturales del mundo*, 2022. [TH2] (*disponible en español*)
- Maria Frick, Tiina Räisänen, Jussi Ylikoski, [Language Contacts and Discourses in the Far North](#), Arctic Encounters (P. 1-353), 2023 (*disponible en inglés*)
- Prabindra Shakya, [The Situation of Indigenous Languages in Asia](#), Asia Indigenous Peoples Pact Foundation, 2022 (*disponible en inglés*)
- UNESCO, [EVALUATION OF UNESCO'S ACTION TO REVITALIZE AND PROMOTE INDIGENOUS LANGUAGES](#); Within the framework of the International Year of Indigenous Languages, Internal Oversight Service, Evaluation Office, 2021 (*disponible en inglés*)
- Commonwealth of Australia, Australian National University, Australian Institute of Aboriginal and Torres Strait Islander Studies, [National Indigenous Languages Report](#), 2021 (*disponible en inglés*)
- Semenova, E., Khanolainen, D., & Nesterova, Y. [Indigenous language education in Russia : current issues and challenges](#). Journal of Multilingual and Multicultural Development, 2021 (*disponible en inglés*)
- Andrej A. KIBRIK, [A Program for the Preservation and Revitalization of the](#)

[Languages of Russia](#), Russian Journal of Linguistics, Vol. 25 No. 2 507—527, 2021
(*disponible en ruso*)

· Mary Hermes, Keiki Kawai‘ae‘a, [Revitalizing indigenous languages through indigenous immersion education](#), John Benjamins Publishing Company, 2014.

Números de teléfono y contactos útiles

Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) Palais Wilson, 52 rue des Pâquis CH-1201 Ginebra, Suiza Tel: +41 22 917 9220 Email: InfoDesk@ohchr.org Sección de Asuntos de la Sociedad Civil Tel: +41 22 917 9656 E-mail: civilsociety@ohchr.org	Organización Internacional del Trabajo (OIT) Tel: +41 22 799 61 11 Sr. Martin Oelz Especialista Principal en Igualdad y no Discriminación Departamento de Género, Igualdad y Diversidad Tel: +41 22 799 6543 E-mail: uelz@ilo.org
Secretaría del Foro Permanente en Nueva York Edificio de la Secretaría de las Naciones Unidas Sala S-2954 Nueva York, N.Y. 10017 Tel: +1 917-367- 5100 E-mail: indigenous_un@un.org Sr. Albert K. Barume Relator Especial sobre los derechos de los Pueblos Indígenas E-mail: indigenous@ohchr.org Sr. Francisco Alfonzo Asistente del Relator Especial sobre los derechos de los Pueblos Indígenas Email: francisco.alfonzo@un.org	Organización Internacional de la Protección Intelectual (OMPI) Sra. JIAO Fei Director de la División de Conocimientos Tradicionales y Jefa de Departamento Tel: +41 22 338 99 24 E-mail: fei.jiao@wipo.int Sr. Adam Kyomuhendo Becaria Indígena de la OMPI E-mail: adam.kyomuhendo@wipo.int
Fondo de Contribuciones Voluntarias Tel.: +41 22 928 91 64 E-mail: indigenousfunds@ohchr.org	Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) Promoción de los Pueblos Indígenas y el Género División de Asociaciones, Promoción Institucional y Desarrollo de la Capacidad Sr. Yon Fernandez-de-Larrinoa Jefe de la Unidad de Pueblos Indígenas Tel: +39 06570 54295 E-mail: yon.fernandezlarrinoa@fao.org
American Indian Law Alliance PO Box 3036 Hoboken NJ 07030 Tel: + 1 212 477 9100 Email: aila@ailanyc.org	FIDA Sr. Lorenzo Del Castillo Consultor Email: l.delcastillo@ifad.org
International Land Coalition Tel. +39 06 5459 2445 Email: info@landcoalition.org	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo Oficina en Ginebra Palacio de las Naciones, CH-1211 Ginebra 10 Tel +41 22 917 85 36 E-mail: undpgeneva@undp.org

Organización Mundial de la Salud (OMS) Tel: +41 22 791 21 11 E-mail: info@who.int	Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones (UNITAR) Tel: +41 22 917 8400 E-mail: info@unitar.org
---	--